

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL



Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil trece (2013).

Medio de control:	ACCION EJECUTIVA
Demandante:	INVIAS
Demandado:	COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SEGUROS CONDOR S.A.
Radicado:	05 001 33 33 012 2012 00038 00

**ASUNTO: FIJA FECHA AUDIENCIA ARTICULO 510 CPC**

De conformidad con lo señalado en el artículo 510 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 31 de la Ley 1395 de 2010, toda vez que se ha vencido el término de traslado de las excepciones propuestas, se ordena fijar fecha para la celebración de audiencia.

Para tal fin se programa AUDIENCIA para el día **miércoles veintinueve (29) del mes de mayo de dos mil trece (2013), a las 2:00 p.m.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 430 del Código de Procedimiento Civil se previene a las partes para que presenten los documentos que se encuentren en su poder.

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso. (Artículo 432 Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo 25 de la Ley 1395 de 2010)

**NOTIFÍQUESE**

La Juez

**LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, **ABRIL 25 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

---

KENNY DÍAZ MONTOYA  
Secretario